



UNCUYO



FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 01 DIC 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU Nº 36205/2025, en el que la Sra. Presidente de la Comisión de Bioseguridad Facultad de Odontología Universidad Nacional de Cuyo, Prof. Od. María Cecilia PORTA eleva el **Instructivo Básico para el área de Comunicación y Diseño**, y;

CONSIDERANDO:

Que con el objetivo de preservar la coherencia institucional y garantizar el respeto a las normas de bioseguridad, que son pilares de nuestra práctica profesional y de la formación de los estudiantes, se comunica a todas las personas pertenecientes a cualquier claustro de la Facultad de Odontología que deseen publicar imágenes en los canales oficiales, se ajusten a las normas establecidas y que las áreas responsables de comunicación institucional puedan abstenerse de admitir para su publicación material que no cumpla estrictamente con los lineamientos establecidos;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de octubre de 2025 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Instructivo Básico para el área de Comunicación y Diseño** que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 329

db

TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO

Instructivo básico para el área de Comunicación y Diseño

Basado en la Guía de Procedimientos para el Control de la Infección en la Práctica Odontológica (Aprobada por el Consejo Directivo, 26 de agosto de 2025).

Objetivo

Garantizar que toda imagen o video publicado en los canales institucionales de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, cumpla con las normas de bioseguridad vigentes, transmitiendo coherencia y ejemplo a la comunidad académica y a la sociedad.

1. Pautas obligatorias para aprobar el material entregado por docentes, personal de apoyo y alumnos que se considerarán como criterios de rechazo automático del material

Uso de ambo	Elementos de protección personal (EPP)	Higiene y presentación
Sólo dentro de áreas clínicas o preclínicas	Se incorporan al ambo en las áreas clínicas o laboratorios y servicios	Sólo los elementos correspondientes a las barreras de protección
Prohibido en pérgolas, edificio de gobierno, espacios verdes, buffet o cualquier otra zona del exterior	Barbijo correctamente colocado (cubriendo nariz y boca). NUNCA debajo de la barbilla.	Manos sin anillos, relojes, pulseras ni uñas pintadas durante la atención clínica.
Sólo se podrá circular en estas zonas con ambo, si este es cubierto por un guardapolvo blanco prendido	Cofia dentro de clínicas, laboratorios y servicios.	Rostros sin aros, piercings ni maquillaje. Cabello recogido dentro de la cofia.
	Guantes, gafas y camisolín, según corresponda a la actividad clínica mostrada.	Cuellos sin ropa visible, sin collares ni pañuelos.
		Superficies y equipos limpios, sin elementos personales visibles (celulares, carteras, mate).

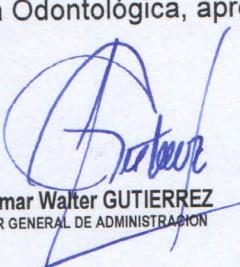
TGU: Omar Walter GUTIERREZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

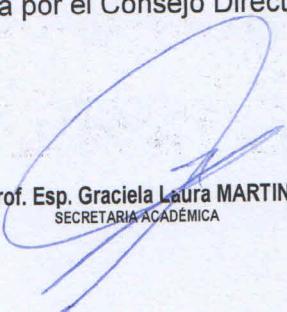
Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
 SECRETARIA ACADÉMICA

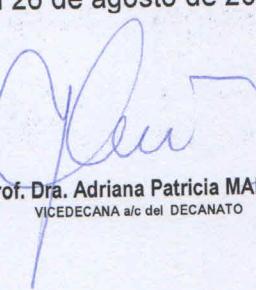
Prof. Dra. Adriana Patricia MARRA
 VICEDECANA a/c del DECANATO

2. Referencia normativa

Toda observación se fundamenta en la Guía de Procedimientos para el Control de la Infección en la Práctica Odontológica, aprobada por el Consejo Directivo el 26 de agosto de 2025.


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Esp. Graciela Laura MARTIN
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Dra. Adriana Patricia MARRA
VICEDECANA a/c del DECANATO